

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Tercer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 03

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 03 DE JULIO DEL 2018**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintisiete de junio de dos mil dieciocho Pág. 06

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el senador David Monreal Ávila, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a homologar sus códigos penales en materia del delito de pederastia con base en los artículos 209 bis y 209 ter del Código Penal Federal Pág. 09

- Oficio signado por la diputada Silvia Romero Suárez, presidenta de la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXI/3er/SSP/DPL/01889/2018. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 09

- Oficio suscrito por el diputado con licencia J. Jesús Martínez Martínez, con el que solicita dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido y se le reincorpore al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 02 de julio del año en curso Pág. 09

- Oficio signado por la diputada con licencia Beatriz Alarcón Adame, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día lunes 02 de julio del año en curso Pág. 09

- Oficio suscrito por el diputado con licencia Eusebio González Rodríguez, con el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 de julio del año en curso Pág. 10

- Oficio signado por el diputado con licencia Luis Justo Bautista, por medio del cual

informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 02 julio del año en curso **Pág. 10**

- Oficio suscrito por el diputado con licencia Ignacio Basilio García, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 02 julio del año en curso **Pág. 10**

- Oficio signado por el diputado con licencia Ricardo Moreno Arcos, por medio del cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 julio del año en curso **Pág. 10**

- Oficio suscrito por el diputado con licencia César Landín Pineda, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 julio del año en curso **Pág. 10**

- Oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, con el que hace extensivo el exhorto derivado del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas de los estados unidos mexicanos, a que, de conformidad con sus atribuciones, cumplan con las especificaciones técnicas de la cromática, el topónimo, escudo, representación gráfica y tipografía institucional de los gobiernos estatales, así como de los gobiernos municipales, con la finalidad de abstenerse de usar los de origen partidario en obras e inmuebles públicos y servicios relacionados a ellos **Pág. 10**

- Oficio suscrito por el maestro Alfonso Damián Peralta, auditor superior del estado de Guerrero, mediante el cual da respuesta al oficio LXI/3ER/SSP/DPL/02101/2018 de fecha 19 de junio de 2018, en relación a la opinión sobre diversos aspectos relativos alce de los artículos 12,14 y 15 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero **Pág. 10**

- Oficio signado por el ciudadano Nicolás Diego Herrera, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente del citado municipio, a partir del 03 de julio del año en curso **Pág. 10**

- Oficio suscrito por la licenciada María de Jesús López del Moral, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que informa que mediante oficio de fecha 26 de junio del año en curso, solicitado a la Sucursal BBVA Bancomer S.A. de Chilpancingo, se inmovilizaran todas las cuentas bancarias de cheques a nombre del Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, por diversas cuestiones que recaen en la persona del ciudadano Rene Morales Leyva, presidente del citado municipio **Pág. 10**

- Oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Sotelo, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita sea cancelada la licencia indefinida otorgada mediante el decreto número 678 de fecha 19 de enero del 2018, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de regidor a partir del día 05 de julio del año en curso **Pág. 10**

- Oficio suscrito por la ciudadana Sofía Hernández Layna, regidora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita se dé por finalizada la licencia indefinida otorgada mediante decreto número 696 y se le tenga

por reincorporándose al cargo y funciones de regidora a partir del día 04 de julio del año en curso **Pág. 10**

INICIATIVAS

- De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por el diputado Eufemio Cesáριο Sánchez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 11**

- Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mediante el cual remite la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 107, y adiciona la fracción XXV al artículo 16 y un segundo párrafo al artículo 59, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129 **Pág. 16**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Justino Altamirano Hernández, al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero **Pág. 17**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que por los conductos diplomáticos implemente acciones con la finalidad de solicitar al gobierno de los estados unidos de américa para que ponga fin a las violaciones a derechos humanos perpetrados contra migrantes indocumentados sujetos a procesos de deportación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 20**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 24**

**Presidencia
Diputada Elva Ramírez Venancio**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Eufemio Cesáριο Sánchez, pasar lista de asistencia.

El secretario Eufemio Cesáριο Sánchez:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Basilio García Ignacio, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Carbajal Tagle Mario, Cesáριο Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Flores Álvarez Josué, García Guevara Fredy, González Rodríguez Eusebio, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Moreno Arcos Ricardo, Ramírez Venancio Elva, Reséndiz Peñaloza Samuel, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuahtémoc, Valdez García Joel, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputada presidenta que se encuentran 29 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas: Janet Suastegui Chávez y Ma. Del Carmen Cabrera Laguna y los diputados Carlos Reyes Torres, Nicomedes Sánchez Ibarra, Antonio Ochoa Candela, Iván Pachuca Domínguez, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, Antelmo Alvarado García y el diputado Ociel Hugar García Trujillo; para llegar tarde la diputada Eloísa Hernández Valle y el diputado Luis Justo Bautista.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo

las 14 horas con 04 minutos del día Martes 03 de Julio del 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura al mismo.

El secretario Eufemio Cesáreo Sánchez:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador David Monreal Ávila, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a homologar sus códigos penales en materia del delito de pederastia con base en los artículos 209 bis y 209 ter del Código Penal Federal.

II. Oficio signado por la diputada Silvia Romero Suárez, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXI/3er/SSP/DPL/01889/2018. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por el diputado con licencia J. Jesús Martínez Martínez, con el que solicita dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido y se le reincorpore al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 02 de julio del año en curso.

IV. Oficio signado por la diputada con licencia Beatriz Alarcón Adame, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día lunes 02 de julio del año en curso.

V. Oficio suscrito por el diputado con licencia Eusebio González Rodríguez, con el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 de julio del año en curso.

VI. Oficio signado por el diputado con licencia Luis Justo Bautista, por medio del cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 02 julio del año en curso.

VII. Oficio suscrito por el diputado con licencia Ignacio Basilio García, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 02 julio del año en curso.

VIII. Oficio signado por el diputado con licencia Ricardo Moreno Arcos, por medio del cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 julio del año en curso.

IX. Oficio suscrito por el diputado con licencia César Landín Pineda, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 julio del año en curso.

X. Oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, con el que hace extensivo el exhorto derivado del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas de los estados unidos mexicanos, a que, de conformidad con sus atribuciones, cumplan con las especificaciones técnicas de la cromática, el topónimo, escudo, representación gráfica y tipografía institucional de los gobiernos estatales, así como de los gobiernos

municipales, con la finalidad de abstenerse de usar los de origen partidario en obras e inmuebles públicos y servicios relacionados a ellos.

XI. Oficio suscrito por el maestro Alfonso Damián Peralta, auditor superior del estado de Guerrero, mediante el cual da respuesta al oficio LXI/3er/SSP/DPL/02101/2018 de fecha 19 de junio de 2018, en relación a la opinión sobre diversos aspectos relativos alce de los artículos 12,14 y 15 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

XII. Oficio signado por el ciudadano Nicolás Diego Herrera, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente del citado municipio, a partir del 03 de julio del año en curso.

XIII. Oficio suscrito por la licenciada María de Jesús López del Moral, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que informa que mediante oficio de fecha 26 de junio del año en curso, solicito a la Sucursal BBVA Bancomer S.A. de Chilpancingo, se inmovilizaran todas las cuentas bancarias de cheques a nombre del Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, por diversas cuestiones que recaen en la persona del ciudadano Rene Morales Leyva, presidente del citado municipio.

XIV. Oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Sotelo, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita sea cancelada la licencia indefinida otorgada mediante el decreto número 678 de fecha 19 de enero del 2018, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de regidor a partir del día 05 de julio del año en curso.

XV. Oficio suscrito por la ciudadana Sofía Hernández Layna, regidora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita se dé por finalizada la licencia indefinida otorgada mediante decreto número 696 y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de regidora a partir del día 04 de julio del año en curso.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por el diputado Eufemio Cesáριο Sánchez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mediante el cual remite la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 107, y adiciona la fracción XXV al artículo 16 y un segundo párrafo al artículo 59, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129.

Cuarto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Justino Altamirano Hernández, al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoeyca, Guerrero.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que por los conductos diplomáticos implemente acciones con la finalidad de solicitar al gobierno de los estados unidos de américa para que ponga fin a las violaciones a derechos humanos perpetrados contra migrantes indocumentados sujetos a procesos de deportación. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 03 de Julio de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Eufemio Cesáριο Sánchez, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Eufemio Cesáριο Sánchez:

Se informa a la Presidencia que no se registró la asistencia de ningún diputado y por lo tanto, siguen siendo 29 diputados asistentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

(Desde su curul el diputado Perfecto Rosas, hace el uso de la palabra para solicitar un minuto de silencio en memoria del doctor Joaquín Morales Sánchez)

Diputado haremos la aprobación del proyecto del Orden del Día y enseguida atendemos su solicitud.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

En atención a la solicitud del diputado Perfecto Rosas, se concede un minuto de silencio por la muerte del doctor Joaquín Morales Sánchez, favor de ponerse de pie.

...(Minuto de silencio)...

Se reanuda la sesión

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso “a”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 27 de Junio del 2018; en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con diez minutos del día miércoles veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Camarillo Balcázar Enrique, Cesáreo Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García Virginia Adelaida, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Carbajal Tagle Mario, García

Guevara Fredy.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Rossana Agraz Ulloa, Silvia Romero Suárez, Eloísa Hernández Valle y el diputado Ociel Hugar García Trujillo.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecinueve de junio de dos mil dieciocho. Segundo.- “Comunicados”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la mesa directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica el pronunciamiento de la comisión permanente por el que condena enérgicamente la política cruel e inhumana del gobierno de Donald Trump de separar niñas, niños y adolescentes de sus madres y sus padres en los centros de detención de los Estados Unidos de América y vulnerar sus derechos humanos. Así mismo solicita al Gobierno de la Republica considerar la posibilidad de retirarse de cualquier esquema de cooperación bilateral con los Estados Unidos de América en materia de migración, combate al terrorismo y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, en tanto el Presidente Donald Trump no se conduzca con el respeto que merecen las personas migrantes. II. Oficio signado por la diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite los acuerdos aprobados por los integrantes de dicha comisión en relación a los oficios LXI/1ER/OM/DPL/0942/2016 y LXI/1ER/OM/DPL/01212/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio suscrito por la Maestra Gabriela Uribe Estrada, Directora del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) del estado de Guerrero, con el que remite el documento “Educación para la Democracia y el Desarrollo de México”, publicado el 07 de mayo de 2018. IV. Oficio signado por la licenciada Lilia Taquillo

López, Coordinadora Auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita informe respecto a las medidas o acciones que se realicen con motivo de la problemática existente en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, relacionada con abusos y atropellos de los promotores de usos y costumbres. V. Copia de conocimiento del oficio signado por el profesor Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita al cabildo del citado ayuntamiento permiso por un día sin goce de sueldo (27 de junio de 2018). VI. Oficio suscrito por la licenciada Glenda Díaz Flores, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Anahí Cortez Mayo, como regidora del citado municipio. VII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de Secretaría de Gobernación, y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Tercero.- “Proyectos de Leyes y Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve dejar sin efectos la licencia indefinida concedida mediante decreto 486 al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, y se le reincorpora al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Cuarto.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informó que se registraron las asistencias de la diputada Donjuan Velarde María Normeli y el diputado Pachuca Domínguez Iván, con los que se hace un total de treinta y cinco asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden el Día, “Actas”, inciso a). La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 19 de junio de 2018, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y

representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de las sesión de antecedentes, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido del acta en mención, mismas que fue aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la mesa directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica el pronunciamiento de la comisión permanente por el que condena enérgicamente la política cruel e inhumana del gobierno de Donald Trump de separar niñas, niños y adolescentes de sus madres y sus padres en los centros de detención de los Estados Unidos de América y vulnerar sus derechos humanos. Así mismo solicita al Gobierno de la Republica considerar la posibilidad de retirarse de cualquier esquema de cooperación bilateral con los Estados Unidos de América en materia de migración, combate al terrorismo y lucha contra la delincuencia organizada trasnacional, en tanto el Presidente Donald Trump no se conduzca con el respeto que merecen las personas migrantes. II. Oficio signado por la diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite los acuerdos aprobados por los integrantes de dicha comisión en relación a los oficios LXI/1ER/OM/DPL/0942/2016 y LXI/1ER/OM/DPL/01212/2016. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio suscrito por la Maestra Gabriela Uribe Estrada, Directora del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) del estado de Guerrero, con el que remite el documento “Educación para la Democracia y el Desarrollo de México”, publicado el 07 de mayo de 2018. IV. Oficio signado por la licenciada Lilia Taquillo López, Coordinadora Auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita informe respecto a las medidas o acciones que se realicen con motivo de la problemática existente en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, relacionada con abusos y atropellos de los promotores de usos y costumbres. V. Copia de conocimiento del oficio signado por el profesor Alfredo Adalberto Figueroa Alonso, Presidente del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, con el cual solicita al cabildo del citado ayuntamiento permiso por un día sin goce de sueldo (27 de junio de 2018). VI. Oficio suscrito por la licenciada Glenda Díaz Flores, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Anahí Cortez Mayo, como regidora del citado municipio. VII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de Secretaría de Gobernación, y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. La Presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de referencia y los remitió al archivo de la legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Apartado III. Turnado a la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado IV. Turnado a la Junta de Coordinación Política, comisión de Justicia y comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado V. Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. Apartado VI. Turnado a la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231. Apartado VII. La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remita copia a los diputados promoventes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Maluisa Vargas Mejía.- En Desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura la lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve dejar sin efectos la licencia indefinida concedida mediante decreto 486 al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, y se le reincorpora al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.- Concluida la lectura, en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra

a la diputada María Normeli Donjuan Velarde, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, solicitando el uso de la palabra la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura, concluida la intervención, enseguida la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para fijar postura, concluida la intervención, enseguida la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para fijar postura, agotada la discusión en lo general y en lo particular, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 32 a favor, 4 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Acto continuo, la diputada presidenta designó a los diputados Víctor Manuel Martínez Toledo y Maluisa Vargas Mejía, para que de manera inmediata acudan a la sede del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, y hagan del conocimiento de las autoridades municipales el decreto recién aprobado.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles veintisiete de junio del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes tres de julio del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- - - - - C O N S T E - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes tres de julio del año dos mil dieciocho.- - - - -
 - - - - - DAMOS FE - - - - -

DIPUTADA PRESIDENTA
 ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADO SECRETARIO
 EUFEMIO CESÁRIO
 SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA
 BÁRBARA MERCADO ARCE

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Eufemio Cesário Sánchez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

El secretario Eufemio Cesário Sánchez:

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
 Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 03 de Julio del 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador David Monreal Ávila, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a homologar sus códigos penales en materia del delito de pederastia con base en los artículos 209 bis y 209 ter del Código Penal Federal.

II. Oficio signado por la diputada Silvia Romero Suárez, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXI/3er/SSP/DPL/01889/2018. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por el diputado con licencia J. Jesús Martínez Martínez, con el que solicita dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido y se le reincorpore al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 02 de julio del año en curso.

IV. Oficio signado por la diputada con licencia Beatriz Alarcón Adame, mediante el cual informa su

reincorporación al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día lunes 02 de julio del año en curso.

V. Oficio suscrito por el diputado con licencia Eusebio González Rodríguez, con el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 de julio del año en curso.

VI. Oficio signado por el diputado con licencia Luis Justo Bautista, por medio del cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 02 julio del año en curso.

VII. Oficio suscrito por el diputado con licencia Ignacio Basilio García, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 02 julio del año en curso.

VIII. Oficio signado por el diputado con licencia Ricardo Moreno Arcos, por medio del cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 julio del año en curso.

IX. Oficio suscrito por el diputado con licencia César Landín Pineda, mediante el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 03 julio del año en curso.

X. Oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, con el que hace extensivo el exhorto derivado del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas de los estados unidos mexicanos, a que, de conformidad con sus atribuciones, cumplan con las especificaciones técnicas de la cromática, el topónimo, escudo, representación gráfica y tipografía institucional de los gobiernos estatales, así como de los gobiernos municipales, con la finalidad de abstenerse de usar los de origen partidario en obras e inmuebles públicos y servicios relacionados a ellos.

XI. Oficio suscrito por el maestro Alfonso Damián Peralta, auditor superior del estado de Guerrero, mediante el cual da respuesta al oficio LXI/3er/SSP/DPL/02101/2018 de fecha 19 de junio de 2018, en relación a la opinión sobre diversos aspectos relativos alce de los artículos 12,14 y 15 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

XII. Oficio signado por el ciudadano Nicolás Diego Herrera, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente del citado municipio, a partir del 03 de julio del año en curso.

XIII. Oficio suscrito por la licenciada María de Jesús López del Moral, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que informa que mediante oficio de fecha 26 de junio del año en curso, solicito a la Sucursal BBVA Bancomer S.A. de Chilpancingo, se inmovilizaran todas las cuentas bancarias de cheques a nombre del Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, por diversas cuestiones que recaen en la persona del ciudadano Rene Morales Leyva, presidente del citado municipio.

XIV. Oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Sotelo, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita sea cancelada la licencia indefinida otorgada mediante el decreto número 678 de fecha 19 de enero del 2018, y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de regidor a partir del día 05 de julio del año en curso.

XV. Oficio suscrito por la ciudadana Sofía Hernández Layna, regidora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita se dé por finalizada la licencia indefinida otorgada mediante decreto número 696 y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones de regidora a partir del día 04 de julio del año en curso.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Justicia para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartados III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se les tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputada y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 02 y 03 de Julio del año en curso, respectivamente; asimismo, y de conformidad con los acuerdos aprobados por el Pleno de esta Legislatura en sesiones de fecha 03 y 12 de abril del año en curso, y en atención al artículo 3 de los acuerdos citados que a la letra dice: En su caso, los diputados propietarios que se reincorporen se integraran a las comisiones y comités ordinarios de sus respectivos diputados suplentes, cúmplase.

Apartado X, XI y XIII, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado XII, XIV y XV, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

INICIATIVAS**La Presidenta:**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Eufemio Cesáριο Sánchez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Eufemio Cesáριο Sánchez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Buenas tardes compañeros diputados y amigos de la prensa.

Público presente.

El día de hoy vengo a presentar ante esta Plenaria una iniciativa de Ley que tiene como finalidad adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero ello al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos

La libertad de expresión tiene su origen en la declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, aprobada por la Asamblea Nacional de Francia, en ella se recoge la libertad de opinión y el libre derecho de comunicación de los pensamientos y las opiniones por la palabra, la prensa y la imprenta.

Así pues, que dentro del ejercicio del derecho de la libertad de expresión encontramos al gremio periodístico el cual tienen como objetivo primordial recolectar, elaborar, publicar información relativa a hechos novedosos de interés social, y público de manera profesional ello con la finalidad de mantener informada a la población sobre los mismos.

Sin embargo, compañeros diputados y compañeras diputadas, el gremio periodístico en los últimos años ha sido objetivo de represalias como son amenazas, lesiones, intimidaciones, censura, privación de la libertad personal e incluso de la vida, por el solo hecho de desempeñar la actividad libertad de expresión.

Tan es así que de enero del año 2000 al 31 de marzo del 2018, 133 periodistas han sido asesinados: 14 mujeres, 119 hombres de los cuales 45 asesinatos se han efectuado en el año 2018. Asimismo, acorde a información vertida por la Organización Artículo 19, esta señala que lo que va de la presente administración se tiene un registro de 1,986 agresiones efectuadas contra el gremio periodístico de las cuales refiere que el 53 por ciento proviene de funcionarios públicos y el 17 por ciento del crimen organizado.

Siendo los estados de Veracruz, Oaxaca, Tamaulipas, Chihuahua y Guerrero en los que éste tipo de conductas ilícitas persisten contra de las y los comunicadores.

Entre las agresiones documentadas por la Organización destacan los asesinatos de las y los periodistas Cecilio Pineda, Ricardo Monlui, Miroslava Breach, Maximino Rodríguez, Javier Valdés y Jonathan Rodríguez.

Atacados con armas de fuego en plena luz del día, así como también la muerte del periodista Héctor González en Ciudad Victoria, también se documentaron tres tentativas de homicidios en contra de Sonia Córdova, Julio Omar Gómez, Edwin Rivera, periodista migrante ocurrida el 09 de Julio en Acayuca, Veracruz; y el de

Luciano Rivera ocurrido el 31 de julio todos en el año 2017 en Playas de Rosarito Baja California.

Así pues, con las cifras antes citadas y acorde a la organización no gubernamental reporteros sin fronteras México, actualmente se ubican en el tercer país más peligroso para ejercer el periodismo siendo superado únicamente por Siria y Afganistán, situación por la cual es importante que el Estado de Guerrero cuente con una normatividad que regule y sancione las conductas ilícitas que se ejecuten en contra de periodistas es decir, contar con una norma que proteja la labor periodista para así la libertad de expresión e información no pueda ser coartada de manera directa o indirecta por grupos criminales o incluso por el propio gobierno.

Pues si bien es cierto, la Entidad cuenta con diversas disposiciones legales en las cuales establecen las medidas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los periodistas del Estado de Guerrero así como las acciones tendientes apoyar a los y las periodistas y a sus familiares en diversos sectores tales como salud, educación, mejoramiento profesional, vivienda, apoyos económicos como lo son: la Ley número 463 para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero y la Ley número 489 para la Protección de Personal en Situación de Riesgo del Estado de Guerrero.

Cierto también, lo es que dichos ordenamientos legales no son eficaces ni idónea para inhibir los delitos en contra de las personas que ejercen la labor periodística.

Es por ello, que la iniciativa de ley que en este acto tiene como finalidad incorporar en el Código Penal del Estado de Guerrero específicamente en aquellas conductas de tipo penal como son: homicidios, amenazas y lesiones una agravante cuando se demuestre que el delito perpetrado en contra de quien labore en un medio de comunicación su cónyuge, sus parientes en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, tuviesen como finalidad obstaculizar e impedir el ejercicio de libertad de expresión o fuere en razón del desempeño de la labor periodística, para ello se aumentará la punibilidad hasta un tercio del máximo de la pena prevista y en caso que dicha conducta sea cometida por un servidor público en el ejercicio de sus funciones la pena deberá aumentarse hasta la mitad de la sanción correspondiente al delito.

Por su atención muchas gracias.

...Versión íntegra...

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Quien suscribe EUFEMIO CESARIO SANCHEZ, Diputado Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Derecho Penal comprende dos aspectos fundamentales, como son el objetivo y subjetivo, el primero se refiere al conjunto de normas jurídicas, en tanto que el segundo alude al derecho de castigar o lo que se puede considerar como la facultad del Estado para crear o aplicar en los casos concretos las normas penales.

En este sentido los aspectos objetivos y subjetivos dentro del derecho penal son considerados como:

- **Objetivo:** El conjunto de normas jurídico-penales (posición clásica). El presupuesto para su aplicación es el delito y, su consecuencia es la pena o medida de seguridad. Además, se establece una responsabilidad civil derivada del delito. Célebre es la definición que dio Von Liszt, para quien el derecho penal es el "conjunto de reglas jurídicas establecidas por el Estado, que asocian al crimen como hecho y a la pena como legítima consecuencia".

Así el derecho penal objetivo de acuerdo a Franz Von Liszt está definido como "el conjunto de reglas jurídicas que asocian el crimen como hecho a la pena como legítima consecuencia", en símil sentido Edmund Mezger, lo define como "el conjunto de normas jurídicas que regulan el ejercicio del poder punitivo del Estado, asociando al delito como presupuesto y la pena como consecuencia jurídica".

- **Subjetivo:** Es lo que se conoce como "Ius Puniendi" o Derecho del Estado a castigar o sancionar. Es la facultad que tiene el Estado de crear o aplicar determinadas sanciones a las personas que infringen el Derecho Penal Objetivo, es decir las normas jurídico-penales. Fernández Carrasquilla señala que: el derecho penal subjetivo no es otra cosa que una potestad derivada del imperio o soberanía estatal y que dependiendo del momento en que se desenvuelva puede tomar diversas formas, puede ser una potestad represiva -momento legislativo-, una pretensión punitiva -momento judicial-,

o una facultad ejecutiva -momento ejecutivo o penitenciario.

Luis Felipe Bramont Arias Torres señala que: "El Derecho Penal es un medio de control social que se caracteriza por imponer sanciones -penas o medidas de seguridad- cuando, se han cometido acciones graves que atenten contra los bienes jurídicos de mayor valor de la sociedad".

Así las cosas, el Derecho Penal constituye la parte punitiva del Estado por medio del cual hace cumplir la norma con el fin de buscar siempre una convivencia sana y armónica entre la ciudadanía, cuyo principal objetivo es promover el respeto a los bienes jurídicos. Para esto, prohíbe las conductas que están dirigidas a lesionar o poner en peligro un bien jurídico. Lo que no puede hacer el derecho penal es evitar que sucedan ciertos efectos.

En este contexto como legisladores tenemos la ineludible obligación de crear normas que protejan los bienes jurídicos de los individuos, entre ellos los relativos a la vida, la libertad, la familia, la libertad de expresión y con ello en muchos de los casos la libertad de profesión, etc.

Atento a esto, existen conductas ilícitas que de manera directa o indirecta afectan a la libertad de expresión como por ejemplo, homicidio, tortura, desapariciones forzadas, amenazas, lesiones, las cuales no solo se suscitan en contra de los periodistas, sino también en contra de sus familiares, esto derivado del ejercicio de su profesión, cuyo único objeto es censurar de manera indirecta la libertad de expresión, situación por la cual estas deben de ser criminalizadas.

Pues si bien es cierto en el Estado de Guerrero, existen leyes a través de las cuales se busca la protección de los periodistas tales como:

- La Ley Número 489 Para la Protección de Personas en Situación de Riesgo del Estado de Guerrero, cuyo objeto de acuerdo al artículo segundo, es garantizar la prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, y establecer, organizar el Mecanismo de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o

humanitarias, estableciendo como medidas de protección entre otras:

I. Entrega de equipo celular, radio o telefonía satelital;

II. Instalación de cámaras, cerraduras, luces u otras medidas de seguridad en las instalaciones de un grupo o casa de una persona;

III. Chalecos antibalas

IV. Detector de metales

V. Autos blindados; y

VI. Las demás que se requieran.

- La Ley Número 463, para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero, cuyo objeto es entre otros, normar las medidas y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida para lograr el bienestar integral de los periodistas del Estado de Guerrero; plasmando en ella diversas medidas tendientes a apoyar a los periodistas y a sus familiares en diversos sectores tales como salud, educación, mejoramiento profesional, vivienda, apoyos económicos, etc.

No obstante, la protección que se ofrece a través de dichas leyes a los periodistas y familiares, no ha resultado eficaz, ni idónea para inhibir los delitos en contra de las personas que ejercen la labor periodística.

Pues a manera de ejemplo existen casos a nivel nacional de ataques a periodistas y sus familias: como el de Juan Manuel Partida, Periodista en el Estado de Sinaloa quien ha recibido amenazas de muerte por parte de grupos de la delincuencia organizada, Amir Ibrahim Mohamed Periodista del Estado de Quintana Roo quien abandonó su domicilio junto a su familia derivado de amenazas de la clase política, José Maldonado en el Estado de Michoacán quien ha recibido amenazas de muerte por parte de grupos de la delincuencia organizada, Mussio Cárdenas Arellano periodista de Veracruz quien ha recibido amenazas de muerte por parte de grupos de la delincuencia organizada, el periodista Héctor de Mauleón colaborador del Periódico el Universal ha recibido amenazas de muerte por parte de grupos de la delincuencia organizada (teniéndose la sospecha de que sean policías los que estas detrás de las amenazas), Rosa María Rodríguez Quintanilla, coordinadora por México de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género (RIPVG), quien junto a su marido Francisco Cuéllar Cardona, Director del Diario El Expreso de Ciudad Victoria, su hijo el también

periodista Ilich Cuéllar y demás familiares tuvieron que dejar la capital de Tamaulipas debido a amenazas del crimen organizado.

Asimismo la organización “ARTICLE 19¹” ha señalado que durante el primer semestre del año 2017, cada 15.7 horas ha sido agredido un periodista en México, siendo los funcionarios públicos en el 50% de los casos los principales responsables de los ataques, de acuerdo con el último informe de la organización.

Entre las agresiones documentadas por la organización destacan los asesinatos de las y los periodistas Cecilio Pineda, Ricardo Monlui, Miroslava Breach, Maximino Rodríguez, Javier Valdez y Jonathan Rodríguez, atacados con armas de fuego y a plena luz del día. También se documentaron 3 tentativas de homicidio en contra de Sonia Córdova y Julio Omar Gómez; Edwin Rivera, periodista migrante, ocurrido el 9 de julio en Acayucan, Veracruz; y el de Luciano Rivera, ocurrido el 31 de julio todos en el año 2017 en Playas de Rosarito, Baja California.

Siendo además importante resaltar que los actos de violencia en contra de dicho sector no cesan, pues en lo que va de la presente anualidad acorde a cifras emitidas por la Organización No Gubernamental (ONG) Reporteros Sin Fronteras (RSF) se estima que en México se han documentado 45 casos de agresiones contra este sector periodístico, llegando con esas cifras a considerarse nuestro país como uno de los más peligrosos para ejercer el periodismo.

Los datos señalados, solo son un ejemplo de las conductas criminales a la que están expuestos quienes se dedican a la función de informar empero no solo ello, la situación se agrava cuando estos en el desempeño de su quehacer periodístico y como forma de represión las situaciones de agresión se extienden a sus familiares, situación por la cual, como legisladores tenemos la ineludible obligación de proteger la labor periodística, para que así la libertad de expresión e información, no pueda ser coartada de manera directa o indirecta, por grupos criminales o incluso por el propio gobierno.

Ya que el derecho a la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental inalienable e inherente a todas las personas, por lo que sin una efectiva libertad de expresión, materializada en todos sus términos, la democracia se desvanece, el pluralismo y la tolerancia se quebrantan, los mecanismos de control y denuncia ciudadana se

tornan inoperantes y se crea un escenario ideal para el arraigo de sistemas autoritarios en la sociedad.

Es por ello que como legisladores, no debemos cerrar el círculo de las acciones protectoras ya sea inhibitorias o sancionatorias que garanticen una efectiva libertad de expresión, sino que de acuerdo a los tiempos debemos adecuarlas.

Derivado de lo anterior, la iniciativa de reforma que propongo tiene como finalidad incorporar en el Código Penal del Estado de Guerrero específicamente en aquellas conductas de tipo penal como son homicidio, amenazas y lesiones una agravante cuando se demuestre que el delito perpetrado en contra de quien labore en un medio de comunicación, su cónyuge, sus parientes en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, tuvieren como finalidad obstaculizar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión, o fuere en razón del desempeño de la labor periodística para ello se aumentará la punibilidad hasta en un tercio del máximo de la pena prevista y en caso de que dicha conducta sea cometida por un servidor público en ejercicio de sus funciones la pena deberá aumentarse hasta la mitad de la sanción correspondiente al delito, lo que se propone toda vez que el Código Penal del Estado de Guerrero no contempla la regulación de conductas ilícitas cometidas en contra de los periodistas y sus familias, tal y como se pasa a evidenciar:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICION
<p>Artículo 130. Homicidio simple. A quien prive de la vida a otra persona, se le impondrán de ocho a veinte años de prisión.</p>	<p>Artículo 130. Homicidio simple. A quien prive de la vida a otra persona, se le impondrán de ocho a veinte años de prisión.</p> <p><u>Si se demuestra que el delito fue perpetrado en contra de quien labore en un medio de comunicación, su cónyuge, sus parientes en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, y que estos tuvieren como finalidad obstaculizar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión, o fuere en razón del desempeño de la labor periodística se aumentara la punibilidad hasta en un tercio del máximo de la pena prevista.</u></p> <p><u>Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones se aumentara la pena hasta en una mitad de la sanción correspondiente a cada delito.</u></p>
<p>Artículo 138. Lesiones. A quien cause a otra persona un daño o alteración en su salud, se le impondrán:</p>	<p>Artículo 138. Lesiones. A quien cause a otra persona un daño o alteración en su salud, se le impondrán:</p>

¹ <https://www.animalpolitico.com/2017/08/ataques-prensa-2017-periodista-mexico/>

I. De seis meses a un año de prisión y multa de veinte a cincuenta días de salario, si las lesiones tardan en sanar hasta quince días; II. De uno a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa, cuando tarden en sanar más de quince y menos de sesenta días;

III. De dos a cuatro años de prisión, si tardan en sanar más de sesenta días; IV. De tres a cinco años de prisión, cuando dejen cicatriz permanentemente notable en la cara;

V. De tres a seis años de prisión, cuando disminuyan alguna facultad o el normal funcionamiento de un órgano o de un miembro;

VI. De cuatro a siete años de prisión, si producen la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano o de alguna facultad, o provoquen una enfermedad incurable o una deformidad incorregible, y

VII. De cuatro a ocho años de prisión, cuando pongan en peligro la vida.

Además de las penas previstas en las fracciones III a VIII, se impondrán de cien a cuatrocientos días multa.

Artículo 218. Amenazas. A quien amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en la persona, bienes, honor o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, se le impondrán de cincuenta a doscientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad o de cien a cuatrocientos días multa.

I. De seis meses a un año de prisión y multa de veinte a cincuenta días de salario, si las lesiones tardan en sanar hasta quince días; II. De uno a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa, cuando tarden en sanar más de quince y menos de sesenta días;

III. De dos a cuatro años de prisión, si tardan en sanar más de sesenta días; IV. De tres a cinco años de prisión, cuando dejen cicatriz permanentemente notable en la cara;

V. De tres a seis años de prisión, cuando disminuyan alguna facultad o el normal funcionamiento de un órgano o de un miembro;

VI. De cuatro a siete años de prisión, si producen la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano o de alguna facultad, o provoquen una enfermedad incurable o una deformidad incorregible, y

VII. De cuatro a ocho años de prisión, cuando pongan en peligro la vida.

Además de las penas previstas en las fracciones III a VIII, se impondrán de cien a cuatrocientos días multa.

Si se demuestra que el delito fue perpetrado en contra de quien labore en un medio de comunicación, su cónyuge, sus parientes en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, y que estos tuvieren como finalidad obstaculizar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión, o fuere en razón del desempeño de la labor periodística se aumentara la punibilidad hasta en un tercio del máximo de la pena prevista.

Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones se aumentara la pena hasta en una mitad de la sanción correspondiente a cada delito.

Artículo 218. Amenazas. A quien amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en la persona, bienes, honor o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, se le impondrán de cincuenta a doscientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad o de cien a cuatrocientos días multa.

Si se demuestra que el delito fue perpetrado en contra de quien

labore en un medio de comunicación, su cónyuge, sus parientes en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, y que estos tuvieren como finalidad obstaculizar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión, o fuere en razón del desempeño de la labor periodística se aumentara la punibilidad hasta en un tercio del máximo de la pena prevista.

Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones se aumentara la pena hasta en una mitad de la sanción correspondiente a cada delito.

En mérito a lo expuesto es que someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de DECRETO, por el cual:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta:

ÚNICO. Se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar como siguen:

Artículo 130. Homicidio simple.

A quien prive de la vida a otra persona, se le impondrán de ocho a veinte años de prisión.

Si se demuestra que el delito fue perpetrados en contra de quien labore en un medio de comunicación, su cónyuge, sus parientes en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, y que estos tuvieren como finalidad obstaculizar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión, o fuere en razón del desempeño de la labor periodística se aumentara la punibilidad hasta en un tercio del máximo de la pena prevista.

Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones se aumentara la pena hasta en una mitad de la sanción correspondiente a cada delito.

Artículo 138. Lesiones.

A quien cause a otra persona un daño o alteración en su salud, se le impondrán:

I. De seis meses a un año de prisión y multa de veinte a cincuenta días de salario, si las lesiones tardan en sanar hasta quince días; II. De uno a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa, cuando tarden en sanar más de quince y menos de sesenta días;

III. De dos a cuatro años de prisión, si tardan en sanar más de sesenta días; IV. De tres a cinco años de prisión, cuando dejen cicatriz permanentemente notable en la cara;

V. De tres a seis años de prisión, cuando disminuyan alguna facultad o el normal funcionamiento de un órgano o de un miembro;

VI. De cuatro a siete años de prisión, si producen la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano o de alguna facultad, o provoquen una enfermedad incurable o una deformidad incorregible, y

VII. De cuatro a ocho años de prisión, cuando pongan en peligro la vida.

Además de las penas previstas en las fracciones III a VIII, se impondrán de cien a cuatrocientos días multa.

Si se demuestra que el delito fue perpetrado en contra de quien labore en un medio de comunicación, su cónyuge, sus parientes en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, y que estos tuvieren como finalidad obstaculizar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión, o fuere en razón del desempeño de la labor periodística se aumentara la punibilidad hasta en un tercio del máximo de la pena prevista.

Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones se aumentara la pena hasta en una mitad de la sanción correspondiente a cada delito.

Artículo 218. Amenazas.

A quien amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en la persona, bienes, honor o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, se le impondrán de cincuenta a doscientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad o de cien a cuatrocientos días multa.

Si se demuestra que el delito fue perpetrado en contra de quien labore en un medio de comunicación, su cónyuge, sus parientes en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, y que estos tuvieren como finalidad obstaculizar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión, o fuere en razón del desempeño de la labor periodística se aumentara la punibilidad hasta en un tercio del máximo de la pena prevista.

Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones se aumentara la pena hasta en una mitad de la sanción correspondiente a cada delito.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Atentamente
Dip. Eufemio Cesáριο Sánchez.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto de Orden del Día, solicito al diputado secretario Eufemio Cesáριο Sánchez, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Alberto López Celis, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

El secretario Eufemio Cesáριο Sánchez:

Con gusto, diputada presidenta.

Dependencia: Tribunal Superior de Justicia.

Sección: Presidencia.
Número: 059/2018.

Asunto: Envío iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Junio del 2018.

Ciudadana Diputada Elva Ramírez Venancio, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en los artículos 65 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 16 fracción XXXIV y 17 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129; por mandato del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad federativa de fecha 15 de mayo del año en curso, y en representación de dicho cuerpo colegiado me permito someter a la atenta consideración de esa Honorable Soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su

caso, la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 107 y adiciona la fracción XXV al artículo 16 y un segundo párrafo al artículo 59 todo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129 la cual se adjunta la presente impresión digital e impresa.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más alta distinguida consideración.

Atentamente.
Alberto López Celis.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso “a”, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 20 de Junio del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen en proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la

entrada en funciones del ciudadano Justino Altamirano Hernández, al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO___, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL C. JUSTINO ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, AL CARGO DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALPOYECA, GUERRERO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del C. Justino Altamirano Hernández, al cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...Versión íntegra...

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI

Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado, el siguiente:

DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del presente dictamen con proyecto de decreto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el C. Valeriano Cisneros Aguilar, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del C. Justino Altamirano Hernández, al cargo y funciones de Presidente del citado Municipio.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 03 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Osiel Humberto González Almazán, por medio del cual solicitó licencia temporal para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, a partir del 02 de abril del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/0623/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. En sesión extraordinaria de fecha 05 de abril de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia por tiempo indefinido del C. Osiel Humberto González Almazán, para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento de Alpoyecá, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud.

TERCERO. En sesión de fecha 30 de mayo de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio de fecha 04 de mayo de 2018, signado por el C. Valeriano Cisneros Aguilar, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones al C. Justino Altamirano Hernández, como Presidente del mencionado Municipio.

CUARTO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/02046/2018, de fecha 30 de mayo del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

ÚNICO. El oficio suscrito por el C. Valeriano Cisneros Aguilar, Secretario General del H. Ayuntamiento de Alpoyecá, Guerrero, establece:

“..Por medio del presente me dirijo a usted con el debido respeto que se merece, enviándole un cordial saludo y referente a la solicitud del C. Justino Altamirano Hernández, girada a este mismo H. Congreso del Estado, para que se le tome protesta como Presidente Municipal, me permito informarle que en sesión extraordinaria del Honorable Cabildo Municipal llevada a cabo el pasado veintisiete de abril del presente año se realizó la toma de protesta de ley como Presidente Municipal al C. Justino Altamirano Hernández, asimismo, se anexa el Acta de Cabildo correspondiente con la finalidad de que sea ratificada la entrada con funciones del citado edil..

(...)”

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo.

TERCERO. Que dado que el acta de Cabildo remitida junto con el oficio de antecedentes, únicamente se refería a la ratificación del nombramiento del C. Justino Altamirano Hernández, mediante oficio S.G./013/2018, de fecha 04 de junio del 2018, se remitió a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el Acta de Sesión extraordinaria del Cabildo del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, celebrada el día 27 de abril de 2018, donde en su punto número cuarto del Orden del Día se establece la toma de protesta de ley al Ciudadano Justino Altamirano Hernández, para que, a partir de su aceptación y protesta, desempeñe el cargo y funciones como Presidente del citado Municipio; documento que se integra al expediente y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias, para que surta los efectos legales conducentes.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración de esta Plenaria para su

discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL C. JUSTINO ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, AL CARGO DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALPOYECA, GUERRERO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del C. Justino Altamirano Hernández, al cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica. Todos con rúbrica.

La Presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su venia, diputada presidenta.

En representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del ciudadano Justino Altamirano Hernández al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoeyca, Guerrero.

El artículo 61 en su fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en caso de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva de los integrantes de los ayuntamientos, asimismo, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cumplir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposiciones los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado establecen que los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán rendir protesta constitucional de su cargo hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida por el cabildo municipal del Ayuntamiento de Alpoeyca, Guerrero, al ciudadano Justino Altamirano Hernández en sesión de cabildo ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018.

Aunando a lo anterior y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos en tanto se acredite y subsiste la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión Dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Justino Altamirano Hernández al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoeyca, Guerrero, bajo los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Gracias, con su venia diputada presidenta.

Hoy hago uso de esta Tribuna para presentar a esta Plenaria una proposición con punto de acuerdo parlamentario que tiene como finalidad exponer dos propósitos, un solo objetivo.

El respeto a la integridad física y psicoemocional de las niñas y niños retenidos y separados por sus padres por el gobierno de Estados Unidos con motivo de la implementación de la política tolerancia cero.

En los últimos días o semanas se ha dado a conocer a través de los diversos medios de comunicación social, nacionales e internacionales las políticas migratorias implementadas por el país vecino con motivo de la política tolerancia cero la cual tiene como finalidad que los adultos que intentan cruzar la frontera o que se encuentran internados en aquel país, muchos de ellos con intención de pedir asilo sean puestos bajo custodia y procesados por lo que dice es delito de ingreso ilegal al país.

Mientras que los niños que los acompañan son separados por las autoridades y se consideran como menores de edad no acompañados ello dado a que el mandatario de aquel país ha señalado que Estados Unidos no será campo de inmigrantes y no será un campo de acogida de refugiados.

Con la implementación de dicha política, el gobierno de Estados Unidos ha retenido aproximadamente a 2000 mil menores de edad los cuales se encuentran en albergues en Texas en jaulas inhumanas creadas de metal teniendo que dormir en colchonetas y usando grandes láminas de papel aluminio para cubrirse del frío.

Que dentro de los niños y niñas que fueron separados de sus padres se encontraban 21 niños de nacionalidad mexicana y de ellos una presenta síndrome de Down de los cuales 14 han sido repatriados a este país encontrándose retenidos siete menores cifra que fueron vertidas por el secretario de relaciones exteriores Luis Videgaray Caso, la cual sin lugar a duda puede variar día a día.

Compañeras y compañeros diputados, las acciones implementadas por el mandatario de Estados Unidos de América no tienen precedentes en la historia de la migración que si bien este en reiteradas ocasiones ha criminalizado la población migrante caso específico el Estado mexicano cierto lo es también que las acciones crueles e inhumanas que se encuentra ejerciendo en contra del sector migrante en específico de la niñez generan en la población las instituciones gubernamentales y organismos internacionales y repudio total ante la evidente violación a los derechos humanos, acciones que sin lugar a dudas tendrán consecuencias graves en el desarrollo psicoemocional de los menores.

Que acorde a información vertida por el titular del Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de Guerrero así como de la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales los cuales de manera puntual han informado que no existe registro alguno de niños guerrerenses retenidos en Estados Unidos de América por la implementación de la política migratoria

Tolerancia Cero implementada por el gobierno de Donald Trump, cierto lo es, que el riesgo de retención se encuentra latente por lo que es necesario que se establezcan las acciones necesarias tendientes a que en la medida de las posibilidades evitar la transgresión de los derechos de nuestra población migrante.

Ahora bien, y toda vez que de acuerdo al tercer informe del sistema continuo de reporte sobre Migración Internacional en las Américas, México es considerado uno de los países de América Latina con mayor número de migrantes dato que es confirmado por el Instituto de Mexicanos en el Exterior en el que actualmente se tiene un registro de 12 millones 009, 281 connacionales que viven fuera del país, de los cuales el 97.54% radica en los Estados Unidos de América.

El Presidente de los Estados Unidos de América nos ha insultado, nos ha llamado a los mexicanos de diferentes maneras una de ellas criminales, hoy por hoy no conozco a una persona tan criminal como él, tan ruin, tan desalmado, tan inhumano y sin corazón capaz de retener niños enjaulados como si fueran animales.

Por su llamada Tolerancia Cero, cuando esa llamada tolerancia cero, la deberíamos de tener todo el mundo entero hacia los actos inhumanos de éste ser.

Es una vergüenza que este villano llamado Donald Trump sea presidente de una Nación de primer mundo, de que puede presumir un personaje que usando su poder hace actos criminales atacando los derechos de personas indefensas separándolos de sus familias, de sus padres, enjaulándolos como animales, que pena que lo único que muestra ante el mundo es su miseria humana, esto que ser inhumana llama campamento de inmigrantes en realidad es un campamento de terror para todos estos niños que quedaran marcados de por vida.

Niños inocentes, solos con hambre, con miedo que triste tan solo imaginar la impotencia y el dolor de sus padres creada por un ser tan arrogante y despreciable que sólo sabe sembrar odio fomentado en su país el racismo.

Como mexicano, como guerrerense, como padre y sobre todo como ser humano yo estoy indignado ante las autoridades del país que solía ser para nosotros nuestro mejor aliado, que al parecer estamos viviendo con nuestro país vecino el holocausto por el simple hecho de ser mexicano o por el simple hecho de ser migrantes.

Resulta necesario y urgente que el gobierno mexicano por los conductos diplomáticos implemente acciones tendientes a solicitar al gobierno de los Estados Unidos de América respete la dignidad y el derecho humano

perpetrados contra migrantes indocumentados sujetos a procesos de deportación principalmente por tratarse de menores de edad.

Por ello la propuesta de acuerdo que el día de hoy presento a esta Plenaria tiene como finalidad:

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que por los conductos diplomáticos implemente acciones con la finalidad de solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a las violaciones a derechos humanos perpetrados contra migrantes indocumentados sujetos a procesos de deportación.

SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que a través de las Redes Consulares del Estado Mexicanos en aquel país de manera constante y persistente vigilen que en los albergues en los cuales se encuentra retenidos menores de edad de nacionalidad mexicana se implementen todas y cada una de las acciones necesarias tendientes a lograr la entrega de estos a sus familiares o en su caso su repatriación de manera inmediata, a efecto de evitar una vulneración al interés superior de los menores.

Para concluir mi intervención quiero resaltar que es triste escuchar al mandatario de aquel país, concluir todos sus discursos con la frase “*God Bless America*” “Dios Bendiga América”.

Cuando hoy más que nunca se evidencia que sólo es un parafraseo sin trascendencia alguna, yo lo único que pido hoy es que Dios bendiga a esos niños que tiene retenidos, enjaulados y a sus padres, por su atención muchas gracias.

Es cuanto.

...*Versión íntegra*...

CC. DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

El suscrito RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México,

de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y trámite legislativo la proposición con punto de acuerdo parlamentario que al presente cito, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La migración es definida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía como el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar²; en su expresión mayoritaria es pues el resultado de la pobreza y de la desigualdad social.

Para millones de familias, la migración es la única alternativa de desarrollo a consecuencia de la falta de oportunidades en su país de origen, por lo que es necesario ir en busca de mejores condiciones de vida.

Siendo importante destacar que de acuerdo al Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI), emitido en el año 2015 México es considerado uno de los países de América latina con mayor número de migrantes al estar ubicado en el cuarto lugar de esa zona, dato que es confirmado por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), en el que actualmente se tiene un registro de 12,009,281 connacionales que viven fuera del país, de los cuales el 97.54% radica en los Estados Unidos de América³.

Que al internarse la población migrante en aquel país (Estados Unidos de América) sin lugar a duda se enfrenta a situaciones adversas como son la explotación laboral, tratos crueles y deshumanos, marginación, así como discriminación, siendo esta última una de las más persistentes, por los nacionales de Estados Unidos de América, así como por el gobierno en turno.

Siendo uno de los actos discriminatorios y sin lugar a duda que vulneran los derechos humanos de dicho sector la reciente decisión del gobierno de Estados Unidos de aplicar una política de “Cero Tolerancia” En Materia De Migración, la cual tienen como finalidad que los adultos que intentan cruzar la frontera o que se encuentren internados en aquel país, muchos de ellos

² <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>

³ <https://www.oas.org/docs/publications/SICREMI-2015-SPANISH.pdf>

con intención de pedir asilo, sean puestos bajo custodia y procesados por lo que dice es el delito de ingreso ilegal al país, mientras que los niños que los acompañan son separados por las autoridades y se consideran como menores de edad no acompañados.

Con la implementación de dicha política el gobierno de Estados Unidos ha retenido aproximadamente a 2,000 menores de edad, los cuales se encuentran en albergues de Mcallen Texas, ahora bien acorde a información vertida por el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, quien señaló que dentro de los niños retenidos se encontraban 21 niños de nacionalidad mexicana entre los que se encuentra una menor que presenta Síndrome de Down de los cuales 14 han sido repatriados a este país encontrándose retenidos 7 menores, cifra vertida hasta el día 19 de junio del año en curso, la cual sin lugar a duda puede variar día a día; acciones no tiene precedentes, las cuales resultan ser inhumana y violatorias de los derechos humanos.

Ello dado que acorde a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, así como de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconocen a los niños, niñas y adolescentes, en su carácter de personas con derechos que deben ser respetados y garantizados, sin importar nacionalidad, situación migratoria, raza, etnia, sexo o religión.

Así pues, los hechos que actualmente se suscitan en el país vecino violentan diversos derechos humanos de migrantes indocumentados, consagrados en los tratados antes señalados, así como lo dispuesto en la Declaración y el Programa de Acción de Durban adoptados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y lo determinado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva No 18. Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados que al respecto señala:

- Que los derechos humanos deben ser respetados y garantizados por todos los Estados, pues es incuestionable que toda persona tiene atributos inherentes a su dignidad humana e inviolables, que le hacen titular de derechos fundamentales que no se le pueden desconocer y que, en consecuencia, son superiores al poder del Estado, sea cual sea su organización política.

- Que los Estados que han ratificado un tratado de derechos humanos deben garantizar los derechos

consagrados en estos, por lo que, “la calidad migratoria de una persona no puede constituir, de manera alguna, una justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos”

- Que los Estados deben eliminar de todo elemento de discriminación racial.

- Que ningún Estado puede invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

- Que “el incumplimiento por el Estado, mediante cualquier tratamiento discriminatorio, de la obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos, le genera responsabilidad internacional”.

Por lo anterior, y ante la evidente vulneración de diversos derechos humanos de migrantes indocumentados por parte de las autoridades norteamericanas, considero que resulta indispensable alzar la voz, y exigir el cumplimiento de los derechos consagrados en diversos tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, suscritos por Estados Unidos de Norteamérica, y garantizar la protección de sus derechos humanos.

Es por ello, que resulta necesario que el Gobierno Mexicano por los conductos diplomáticos implemente acciones tendientes a solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América respeten la dignidad y el derecho humano perpetrados contra migrantes indocumentados sujetos a procesos de deportación.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de este poder legislativo el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual:

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que por los conductos diplomáticos implemente acciones con la finalidad de solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a las violaciones a derechos humanos perpetrados contra migrantes indocumentados sujetos a procesos de deportación.

SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerda exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que

instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que a través de las Redes Consulares del Estado Mexicanos en aquel país de manera constante y persistente vigilen que en los albergues en los cuales se encuentra retenidos menores de edad de nacionalidad mexicana se implementen todas y cada una de las acciones necesarias tendientes a lograr la entrega de estos a sus familiares o en su caso su repatriación de manera inmediata, a efecto de evitar una vulneración al interés superior del menor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente exhorto entrara en discusión y en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Oficial del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad

Atentamente
Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:06 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Clausura, favor de ponerse de pie, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 06 minutos del día martes 03 de julio de 2018, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Ochoa Candela
Partido Verde Ecologista de México

Dip Silvano Blanco Deaquino
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019